

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 05 de abril de 2023.

No. 27

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/LICEN/0532/2023 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Diputada, a la C. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, a partir del día 05 de abril del año en curso, y por término de hasta seis meses.

Pág. 1560

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 054/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 055/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó el Tabulador de Puestos y Sueldos del personal al servicio del Municipio.

Pág. 1561

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 24 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-038-2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación de concreto hidráulico estampado de la calle Adolfo López Mateos en Creel, Chih.

Pág. 1571

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO N° 6/2023 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se expiden las Reglas de Operación del "Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado", para el ejercicio fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/005/2023, relativa a la adquisición de 6,000 bolsas mortaja de cadáver.

Pág. 1573

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A****LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE****DECRETO:****DECRETO No.
LXVII/LICEN/0532/2023 II P.O.****LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,****DECRETA****ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX; y 195 de la Constitución Política; 42, fracción I, y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Diputada, a la C. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, a partir del día 05 de abril del año en curso, y por el término de hasta seis meses.**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En virtud del contenido del Artículo Primero, continuará en funciones la Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto.**TRANSITORIO****ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés.**PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.****Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.****En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés.****LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.**